

Enviado

344 1899

"Acuerdo No 14 de 19 de Mayo de 1899, por el cual se crea una Comision para atender a algunas facultades del Municipio.

El Consejo Municipal de Ensenada en uso de sus facultades legales y Considerando:

1º Que en el Consejo Municipal existan algunas resoluciones que son perjudiciales a indemnizacion de personas ocasionadas por la construccion de las nuevas Carreteras que une esta poblacion a la de Guadalupe - Acuerdo -

Art 1º De las Juntas Comunes del Municipio se crea la Junta de Sesenta pesos para atender a estos gastos -

Art 2º De los Diecisiete pesos de las Juntas Comunes se destinan para la construccion y reparacion de las carreteras que son indispensables en el Municipio -

Queda autorizada el Ayuntamiento de Ensenada para que presente al Excmo. Sr. Gobernador de Baja California Sur el presente acuerdo para que se le autorice para que se le permita en el presente año -

19 de Mayo de 1899 - El Presidente, Miguel Villa G. - El Secretario, Juan Torres y el Suplente, Juan Torres. En Ensenada, Baja California Sur, a los 14 dias del mes de Mayo de 1899. - Antonio M. Hernandez - Enviado a la Comision Municipal Publica y ejecucion en 24 de 1899.

Por el Pleno Consejo de Antioquia  
y el Sr. Jefe de la Oficina

Excmo. Sr. Jefe de la Oficina

Comandante en Jefe de 1899

Antioquia, J. J. J. J. J.

Recibido el 4 de los min-  
mos y a despacho José V. Perceño

Presidencia de la P. del Centro  
Medellín, 8 de abril de 1899

En concepto del suscrito pue-  
de declararse ejecutable el presente acuerdo.

Para los fines legales remi-  
tase a la Gobernación.

Miguel Martínez

José V. Perceño

En la misma fecha lo remito

Gobernación de Departamento

Medellín, Abril 10 de 1899

Devuélvase en su lugar. J. J. J. J. J.

Por el Cmt. de Patria a los 11 de Abril de 1899.  
Rubén Perceño